

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, trece de mayo de dos mil veintidós.

Rad. 2022-168

Registrado el embargo sobre los inmuebles con matrículas Nos, 350-237243, parqueadero 259 nivel 3ª y 350-236768, apartamento 1004, torre 2, Conjunto cerrado Ibanasca Etapa 1, carrera 9 No. 135-25, se dispone librar despacho comisorio al señor Alcalde Municipal de la ciudad para que designe al Inspector de Policía que llevará a cabo la diligencia de secuestro del bien, funcionario al cual se comisiona para el efecto.

Desígnese como secuestre a INVERSIONES & ADMINISTRACIONES S SAED S.A.S., correo electrónico inversiones.saed@gmail.com

NOTIFIQUESE



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez